

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

Resolución No. 005866 2006

28 DIC 2006

"Por la cual se inscribe a la sociedad "THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A." con NIT 860.005.080-2 como proveedor del Certificado de revisión técnico-mecánica y de gases que deben expedir los Centros de Diagnostico Automotor"

EL SUBDIRECTOR DE TRÁNSITO (E)

En ejercicio de las funciones legales que le confiere el artículo 16 del Decreto 2053 de 2003 y en especial las asignadas en las Resolución 5623 del 20 de 2006, y

CONSIDERANDO

Que la Resolución 5623 del 20 de diciembre de 2006 determinó los requisitos para la inscripción ante el Ministerio de Transporte -Subdirección de Tránsito de los proveedores del Certificado de revisión técnico-mecánica y de gases que deben expedir los Centros de Diagnostico Automotor Organismos de Certificación., habilitados por el Ministerio de Transporte.

Que para los efectos de lo dispuesto en la citada resolución mediante radicado No. 74457 del día 22 de diciembre de 2006, la sociedad "THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A.", solicitó a esta Subdirección inscribir ante el Ministerio de Transporte a la mencionada sociedad como proveedor del Certificado de revisión técnico-mecánica y de gases.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1 de la Resolución 5623 de 2006 y revisada la documentación allegada por la peticionaria, la misma cumple con los requisitos exigidos en la citada resolución.

En merito de lo antes expuesto, este despacho,

RESUELVE

Artículo 1.- Inscribir a la sociedad sociedad "THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A., con NIT 860.005.080 -2, domiciliada en la Avenida las Américas No. 44 - 57 en la ciudad de Bogotá, D. C., representada legalmente por el señor Hollman Jiménez Monroy, identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.444.087 como proveedor del Certificado de revisión técnico-mecánica y de gases, para los fines del proceso unificado de la revisión técnico mecánica y de gases.

R

"Por la cual se inscribe a la sociedad "THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A. con NIT 860.905.080-2 como proveedor del Certificado de revisión técnico-mecánica y de gases que deben expedir los Centros de Diagnóstico Automotor"

Artículo 2.- La sociedad "THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A. inscrita deberá reportar al Ministerio de Transporte – Subdirección de Tránsito - los números de Certificados asignados a los Centros de Diagnóstico Automotor a los cuales dicho proveedor les suministre el Certificado de revisión técnico-mecánica y de gases, con el fin de garantizar la trazabilidad del proceso.

Artículo 3.- Ordenar la publicación de la presente resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte y en el Diario Oficial.

Artículo 4.- Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito, dentro de lo cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

Artículo 5.- La presente resolución rige a partir de su notificación

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, D. C,

28 JUL 2016

RAÚL FRANCISCO OCHOA JARAMILLO
Subdirector de Tránsito (E)

Proyectó: María I. Walleros - Saúl Vergel
Revisó: Randold Trillos

MINISTERIO DE TRANSPORTES

NOTIFICACION PERSONAL
Bogotá, D.C., a las 9 AM horas del día 29 de DIC de 2006
notifique personalmente al señor FREDY AGUILAR SANCHEZ
con C.C. No. 79'652.838 de BOGOTÁ quien
actúa como CUARO SUPLENTE DEL GERENTE
la Resolución No. 005867 del 26 de DIC de 2006
por la cual INSCRIBE SU IENSO THOMAS GREG Y SONS DE COX. CERTIFICADOR
Al notificado se le entregó copia auténtica de la decisión y se le advirtió
que contra esta proceden el (los) recurso(s) de Reposición y
Revolución.

ante _____
debiéndose interponer en esta diligencia o dentro de los CINCO (5)
días hábiles siguientes al de esta notificación.

EL NOTIFICADO
CC No 79652838
Dirección Aj Aercas 44-53
Teléfono 3010240
29 DIC/06

[Firma]
EL NOTIFICADOR
CC No 79145374